

700
DECRETO N°: /

EN CONCON, 28 FEB 2024

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación" letra j) "cuando el costo de evaluación de las oferta, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales".
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- F. D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- G. D.A. N° 3654 del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H. Ord. N° 5 de fecha 19 de febrero del 2024, de la Dirección de Gestión de Personas, solicitando la adquisición de un software para Declaración Jurada Operación Renta y su justificación.
- I. Cotización de fecha 12 de enero de 2024, a nombre de CAS CHILE, por un monto de \$ 14.28 UF IVA INCLUIDO.
- J. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 281 de fecha 21 de febrero de 2024, otorgado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de 14.28 UF IVA INCLUIDO , en el Ítem 29-07-001-001 denominado "Programas Computacionales Fondos Propios" Área de Gestión Interna.
- K. Cálculo de costo licitación tipo L1 por monto (licitación menor a 100 UTM, valor UTM mes de febrero del 2024 \$ 64.343 x 100 = \$ 6.434.300) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta:

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Técnico Gestión de Personas	2	8,082	16,164
Aprobación de solicitud y elaboración de Términos de Referencia	Director Gestión de Personas	3	22,821	68,463
Disponibilidad	Jefe de Contabilidad	1	14,415	14,415
Generación de Bases Electrónica en Mercado Público	Encargada de licitaciones	4	12,153	48,612
Firma Electrónica Aprobación de Bases	Encargada de Adquisiciones	1	14,321	14,321
Visación por Control	Director de Control	1	22,821	22,821
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	1	33,650	33,650
Firma y Registro de Decreto por Secretaria Municipal	Secretaria Municipal	1	20,639	20,639
Preparación de ofertas para evaluar	Encargada de licitaciones	4	12,153	48,612
Evaluación	Director Gestión de Personas	2	22,821	45,642
	Director de DAF	2	20,639	41,278
	Encargada de Adquisiciones	2	16,962	33,924
Generación y aprobación de resolución de adjudicación	Encargada de licitaciones	2	12,153	24,306
Visación por Control	Director de Control	1	22,821	22,821
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	1	33,650	33,650
Firma y Registro Decreto por Secretaria Municipal	Secretaria Municipal	1	20,639	20,639
Publicación de adjudicación y emisión de Orden de Compra	Encargada de licitaciones	1	102,153	102,153
Firma electrónica para adjudicación y autorización de Orden de Compra	Encargada de adquisiciones	1	16,962	16,962
			TOTAL	629,072

Valor desproporcionado para el servicio de arriendo de software, ya que dicho monto encarece la propuesta en un 100 %, (valor hora vigente desde enero a noviembre 2024, calculado de acuerdo a Escala de Sueldo de funcionarios Municipales).

27 FEB 2024
CONCON

CONSIDERANDO

La Dirección de Gestión de Personas cuenta en la actualidad con un sistema de remuneración y personal proveído por CAS CHILE el cual no considera el módulo de Declaraciones Juradas de Rentas, debido a que ya se encuentra por vencer los plazos para subir la información a la plataforma del SII se necesita contar a la brevedad con este módulo, el que es provisto por la misma empresa que otorga el servicio mencionado anteriormente.

DECRETO:

- 1. **ADQUIÉRASE**, a través de Trato Directo, el módulo **"SOFTWARE DE DECLARACIONES JURADAS DE RENTAS"** al proveedor **CAS CHILE**, RUT N° 96.525.030-1 por un monto total de 14.28 UF IVA incluido
 - 2.- **EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra
 - 3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta 29-07-001-001 denominado "Programas Computacionales Fondos Propios" Área de Gestión Interna.
 - 4. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARIA MUNICIPAL
FRV/MLEG/PEM/VCF/vcf
Distribución:
1. Secretaría Municipal
2. Administración Finanzas
3.- Adquisiciones

(S)



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado
		27 FEB 2024

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
26 FEB 2024
RECIBIDO HORA: 16:20